

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**BILBAO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Begoña Monasterio Torre, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos de social ordinario número 1.437 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Aniceto Esteban González, contra “Abián Multiservicios, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Servicios de Urdaibai, Sociedad Cooperativa Pequeña”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida de su demanda a la parte demandante y se declara finalizado el presente proceso.

Se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 22 de septiembre de 2014.

Una vez firme esta resolución archívense las actuaciones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o decreto, que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Abián Multiservicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 17 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.801/14)

